



0840  
RESOLUCIÓN Nº  
28 OCT 2019  
NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente OE Nº 6321-M-2019 y la solicitud Nº 55569/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de materiales de construcción, solicitados por la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 12 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 47/2019 cuyo acto de apertura operó el día 04 de Octubre de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a dieciséis firmas del rubro, de las cuales se presentaron CORRALÓN COMAHUE S.A., TAEROS S.R.L. y EDAN S.R.L.;

Que a fs. 20 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 56/57 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Tierras, en calidad de representante del área y asesor técnico, adjudicar la presente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 47/2019 tramitada para la adquisición de materiales de construcción, solicitados por la Subsecretaría de Tierras, contando con la autorización de la Secretaría de Desarrollo Humano y del Secretario de Economía y Hacienda, a las firmas EDAN S.R.L., en los renglones Nº 2, 4 y 6, Oferta Básica, Por Menor Precio, por el importe total de \$ 852.400,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos), y TAEROS S.R.L., en los renglones Nº 1, 3, 5 y 7, Oferta Básica, Por Menor Precio, por el importe total de \$ 860.800,00 (Pesos Ochocientos Sesenta Mil Ochocientos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 57, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

Pablo Sebastián Martín  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE  
COMUNICACIONES Y SUMINISTROS  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2259  
Fecha 01 / 11 / 2019